

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 007

ART 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001333300720220020500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRERAS HIGUERA - CARMEN ELIZABETH	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.C.A.

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P.; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaría hoy; 07 septiembre de 2023 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 07 septiembre de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); Y En cumplimiento al ART 175 Parágrafo 2 del C.P.A.C.A. corre en traslado por el término de Tres (3) días.

WILMER RAIMUNDO VEGA BOTELLO
Secretario